

ACTA ORDINARIA 05-2023: Acta número cinco correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN), el jueves seis de julio, dos mil veintitrés a las siete horas con treinta minutos, realizada de forma presencial en las oficinas centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Sabana Sur, presidida por el señor Víctor Julio Carvajal Porras, ministro rector, con la asistencia de los siguientes miembros: Víctor Julio Carvajal Porras- ministro de agricultura y ganadería, Osvaldo Artavia Carballo presidente ejecutivo- INDER, Nelson Morera Paniagua- director del SFE , Heiner Méndez Barrientos Presidente Ejecutivo -Incopesca, Tania López Lee- ONS, , Osvaldo Quirós Arias-gerente – Senara, Gustavo Ulate González - PIMA, Luis Matamoros Cortés- director a.i. Senasa, Roberto Camacho Montero, director ejecutivo- INTA, Adolfo Ramírez Carballo- presidente ejecutivo CNP, Karla Mena Soto- directora DNEA, Robin Almendares Fernández- director Clubes 4S, Erick Jara Tenorio- director Ejecutivo- Sepsa.-----

Ausentes con justificación: No hubo ausentes-----

Invitados: Fernando Vargas Pérez- viceministro técnico- MAG, Juan Arias Varela- viceministro administrativo MAG- Claudio Fallas Cortés- director administrativo MAG. -----

CAPITULO I. BIENVENIDA-----

ARTÍCULO 1: El señor Víctor Julio Carvajal Porras- ministro MAG, inicia la sesión con unas breves palabras de bienvenida y comenta sobre la visita del Presidente de la República a la finca una finca productora “La Minita”, e indica que la finalidad de esta visita era la sensibilización en cuanto al impacto socioeconómico en las zonas donde se encuentran estas fincas, pues estos espacios se convierten en pequeños pueblos y la principal fuente de trabajo, con esta visita se redujo el tiempo de espera para la entrada de migrantes que vienen a realizar labores agrícolas.-----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N.05-2023. -----

ARTÍCULO 2: Se da lectura al orden del día con los siguientes temas: Aprobación del acta anterior. Lectura de correspondencia, Seguimiento de acuerdos, Avance y seguimiento al Plan Sectorial, Seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo, Directriz relacionada con las compras

públicas sustentables, Seguimiento a Presupuesto y Estrategia de café bajo en emisiones y resiliente al cambio climático. -----

ACUERDO CAN-01-05-2023. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.05-2023. -----

CAPITULO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N. °04-2023 Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 3. Se da lectura del acta ordinaria N°04-2023 del jueves cuatro de mayo, dos mil veintitrés a las siete horas con treinta minutos, realizada de forma presencial en las oficinas centrales del Ministerio de Agricultura y Ganadería, Sabana Sur, presidida por el señor Víctor Julio Carvajal Porras. -----

Se toma el **ACUERDO CAN-02-05-2023.** El acta CAN-04-2023 queda aprobada por los jerarcas en sesión 05-2023 del seis de julio, 2023. -----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 4. Correspondencia enviada: notas a los ganadores de la Medalla el Mérito Agrícola. No hubo correspondencia recibida. -----

ARTÍCULO 5: En la sesión 4 se tomaron 6 acuerdos de los cuales 5 están resueltos. -----

CAPITULO V. SEGUIMIENTO AL PLAN SECTORIAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA EL SECTOR AGROPECUARIO COSTARRICENSE 2023-2032-----

ARTÍCULO 6. El señor Erick Jara Tenorio, director de Sepsa, explica el proceso de divulgación del Plan Sectorial el cual se ha dado de la siguiente manera: Visita a las 10 instituciones del CAN, se le presentó a jerarcas y enlaces institucionales de SEPSA como encargados de seguimiento y apoyo para la elaboración y gestión de los planes de acción, se presentó al Cotecsa y a seis Comités Sectoriales y faltan dos: Pacífico Central y Central Oriental cuyas sesiones ya están programadas para los próximos días.-----

En cuanto a los planes de acción se recibieron según el número de indicadores los siguientes:
MAG- Conac: , Indicadores 1, planes recibidos 1 – PIMA: indicadores 4, planes recibidos 4-
Senara: indicadores 6, planes recibidos 6- Senasa: indicadores 8, planes recibidos 8-
Incopescsa: indicadores 2, planes recibidos 2 –Sepsa: indicadores 3, planes recibidos 3- Inder

indicadores 3 , planes recibidos 3- CNP: indicadores 6 , planes recibidos 6 -ONS : indicadores 3, planes recibidos 3 – MAG: indicadores 12, planes recibidos 12 - SFE : indicadores 8, planes recibidos 7, hace falta uno para completar el plan de acción 1.5 relacionado con la plataforma Vucecr- INTA indicadores 12, planes recibidos 9, faltan 3 que se entregaran el 13 de julio.-----

El ministro Victor Julio Carvajal Porras solicita que con respecto al Plan Sectorial se puedan revisar que cosas son productivas y que son actividades de relleno de calendario y priorizar aquellas de impacto como el Mercado Regional Chorotega, eso en función al aeropuerto que se tendrá. Tener en consideración que cuando se reciben documentos de proyectos se indique es eso estará en la siguiente administración porque actualmente se están trabajando los proyectos solicitados anteriormente, de igual forma el señor ministro recomienda hacer una valoración del impacto real de los proyectos y priorizar. El Inder puede definir parámetros más estrictos estratégicamente. -----

ACUERDO CAN-03-05-2023: Solicitar exposición de la Ley N°10.096 de Desarrollo Regional y su reglamento Decreto Ejecutivo N° 43.916-PLAN a Mideplan para el tema del fondo de pre inversión. -----

ACUERDO CAN-04-05-2023: En el próximo CAN los jerarcas deben presentar un avance sobre sus acciones con el Plan Sectorial. -----

CAPITULO VI. SECRETARÍA TÉCNICA PND-SEPSA SEGUIMIENTO PNDIP 2023-2026 -----

ARTÍCULO 7. El señor Erick Jara Tenorio, inicia mencionando la periodicidad de informes PNDIP 2023-2026 - Plazos Mideplan y Secretaría Sectorial (SS)-PND-SepSA -----
Mideplan: I trimestre (inicia a partir del año 2024), fecha de corte 30 de mayo porque el plazo de Mideplan es el 22 abril o el día hábil siguiente, II trimestre (Semestral), 30 de junio, 31 julio el día hábil siguiente, III trimestre, 30 de setiembre, 22 octubre o el día hábil siguiente, IV trimestre, 31 enero o el día hábil siguiente. El Rector del SA deberá oficializar el avance trimestral de las metas del PNDIP 2023-2026 así como los resultados semestrales. -----

SS-PND-SEPSA: I trimestre: plazos internos SA: 7 de abril remisión a Sepsa, verificación: 7-10 abril, registro Delphos y autorización: 10 al 15 abril, oficialización (Rectoría): 17 al 21 abril. (firma y remisión oficio a Mideplan y subirlo al Delphos (ES). II trimestre: plazos internos SA: 6 de julio remisión a Sepsa, verificación datos: 7 julio, registro Delphos y autorización: 7-21 julio, oficialización (rectoría): 24-28 julio. (firma y remisión oficio a Mideplan y subirlo al Delphos (ES), III trimestre: plazos internos SA: 6 de octubre remisión a Sepsa, verificación datos: 9 octubre, registro Delphos y autorización: 9-15 octubre, oficialización (Rectoría): 16-20 octubre. (firma y remisión oficio a Mideplan y subirlo al Delphos (ES). IV trimestre: plazos internos SA: 6 de enero remisión a Sepsa, verificación datos: 8 enero, registro Delphos y Autorización: 8-22 enero., oficialización (Rectoría): 23-26 enero. (Firma y remisión oficio a Mideplan y subirlo al Delphos (ES). -----

ARTÍCULO 8: sobre la clasificación de la meta-----

1. Clasificación de la meta: Seguimiento trimestral (I, II (semestral) y III): las instituciones deben determinar el grado de avance de las metas de intervenciones públicas (autoclasiificación) considerando los siguientes criterios de semaforización. Rojo- atraso crítico, amarillo – con riesgo de incumplimiento, verde- cumplido con lo programado. -----

2. Clasificación meta Seguimiento anual: las instituciones deben indicar el cumplimiento de las metas sectoriales y de intervención pública, en función de la relación entre lo programado y lo ejecutado (porcentaje), de enero a diciembre según sea el año de análisis, utilizando los siguientes parámetros de clasificación: Rojo- cumplimiento bajo, amarillo – cumplimiento medio, verde- cumplimiento alto. -----

Programación PNDIP 2023-2026: para el 2023 son 18 metas del MAG: 3; ONS: 3; INDER: 2; Senasa: 3; SFE: 2; CNP: 1; INTA: 1; Senara: 1; Conac: 2, en 2024 son 24 metas, se adicionan 6 metas: 1 de PIMA, 2 Incopesca, 2 INTA y 1 Senara, para el 2025 son 25 metas, ingresa 1 de PIMA y para el 2026 son 26 metas, Ingresa 1 de Incopesca. -----

ARTÍCULO 9: Avance semestral, acciones realizadas y por realizar por equipo técnico PND-Sepsa: Se solicito informe a los Jerarcas (con cc MR y Planificadores) con oficio DE-Sepsa-2023-60 el 6 junio 2023. Plazo de entrega a Sepsa: 6 julio 2023. Enlace Sectorial

PND-Sepssa envió por correo a los planificadores: lineamientos Mideplan y manual Delphos. Se realizó Sesión trimestral del Grupo de enlaces PND-SA. Equipo técnico PND-Sepssa está en el proceso de revisiones preliminares y propuestas de ajustes de los informes institucionales. Se tiene el cronograma de las 9 sesiones de verificación: 7 de julio (requisito para obtener visto bueno de la SS-PND-Sepssa para que los registradores incluyan información en Delphos. El DE-Sepssa realizará presentación de resultados semestrales PNDIP 2023 a la Rectoría Agropecuaria el 13 de julio 2023 y en setiembre al CAN. Registro en Delphos (Instituciones) y Autorizaciones (Enlace Sectorial PND-Sepssa) del 10 al 21 de julio. Oficialización (24-28 julio): El Ministro Rector remitirá al jerarca de Mideplan, un oficio avalando la información incorporada y autorizada en el software. Este oficio se sube al Delphos por el enlace sectorial PND-Sepssa. (Con esto se cierra el proceso). -----

ARTÍCULO 10: Proceso de modificaciones PNDIP 2023-2206 (Decreto-N.° 39021-PLAN, en el Oficio Sepssa-2023-67 se informó del proceso y se remitieron lineamientos, el jerarca institucional deberá remitir la matriz de modificación mediante oficio a la Rectoría Agropecuaria con copia al Director Ejecutivo de Sepssa y al Enlace Sectorial del PND-Sepssa, solicitando la gestión de modificación ante Mideplan. La Rectoría Agropecuaria, procederá con la presentación de la solicitud oficial ante Mideplan, para su análisis. Mideplan analizará las propuestas y responderá oficialmente a la Rectoría sectorial en un plazo de 30 días hábiles. Si no se aprueba por Mideplan, se podrá hacer REPLICA-plazo 1 mes y si se aprueba solo se ajustan los instrumentos. -----

CAPITULO VII. DIRECTRIZ SOBRE REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE-----

ARTÍCULO 11: Según Informe DFOE-FIP-IF-00007-2021 emitido por la Contraloría General de la República (CGR), se solicita en la disposición 4.5 lo siguiente: **“Emitir, aprobar, divulgar e implementar una directriz** para el registro de información de producción sostenible que considere el ciclo de vida de bienes y servicios agropecuarios, pesca y caza en las distintas instituciones del sector agropecuario, con base en la Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y Creación del Comité Directivo Nacional de

Compras Sustentables, y en la Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030 referente a la mesa de trabajo 4 Compras Públicas Sustentables, y de las atribuciones del Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo, con el propósito de fortalecer los criterios sociales, ambientales y económicos que promueven ambas políticas.” Se elabora y envía a evaluación de Asesoría Jurídica del MAG la siguiente propuesta, que en el por tanto, acuerda: **Artículo 1:** Se declara de interés de todo el Sector Agropecuario las Compras públicas estratégicas con el propósito de fortalecer los criterios sociales, ambientales y económicos del país. **Artículo 3: Cumplir** con lo dispuesto por el “Plan para lograr el cumplimiento de los lineamientos para la elaboración de normativa en materia sostenible” que emitió el Comité Directivo Nacional de Compras Públicas Sustentables y la Secretaría Técnica del Comité Directivo Nacional de Compras Públicas Sustentables, así como con los Lineamientos para la elaboración de normativa, en acatamiento a la disposición 4.6 del DFOE-FIPIF-00006-2021, “Informe de Auditoría Operativa sobre la Eficacia, Eficiencia y Economía en la Implementación de las Compras Públicas Sostenibles en el Sector Público Costarricense (Informe N° 1: Eficacia - Gobernanza).” Propuesta estudiada y cuenta con el visto bueno de los señores: Luis Antonio Jiménez Brenes y Daniel Carrasco Sánchez de la Asesoría Jurídica del MAG. -----

La firma de la misma se requiere para dar cumplimiento a la disposición indicada (4.5 del informe DFOE-FIP-IF-00007-2021), y así cumplir con ese punto ante la CGR. -----

ACUERDO CAN-05-05-2023: Se da por conocida la directriz MAG.01-2023, para el registro de información de producción sostenible que considere el ciclo de vida de bienes y servicios agropecuarios, pesca y caza en las distintas instituciones del sector agropecuario. ----

ACUERDO CAN-06-05-2023: Se acuerda su implementación a partir del 6 de julio del 2023. -----

CAPITULO VIII. SEGUIMIENTO A PRESUPUESTO: -----

ARTÍCULO 12: Cada uno de los jefes realiza una breve explicación de cómo se ha estado ejecutando el presupuesto asignado, en agosto se realizara la última modificación de partidas que por alguna razón no se ha ejecutado.-----

CAPITULO IX. ESTRATEGIA DE CAFÉ BAJO EN EMISIONES Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO -----

ARTÍCULO 13. La señora Karla Mena Soto, Directora Nacional de Extensión Agropecuaria expone sobre la estrategia de café bajo en emisiones que el objetivo general es Incrementar la productividad de café bajo en emisiones, mediante el uso de las mejores tecnologías disponibles, y la aplicación de métrica, para mitigar los efectos del cambio climático, aumentar la resiliencia del sector cafetalero de Costa Rica y mejorar los ingresos de las personas vinculadas a esta actividad.-----

Como vinculación se muestra; la Política Pública para el Sector Agropecuario Costarricense 2023-2032, Eje número 3 sobre Productividad y sostenibilidad, siendo el objetivo de esta política sectorial el *"potenciar la sostenibilidad económica social y ambiental mediante la implementación de herramientas y mecanismos que contribuyan al desarrollo y bienestar de la población vinculada al Sector Agropecuario"*. Iniciativa de AgroPaisaje Sostenible (IPS) impulsada por MINAE y MAG, para implementar la declaración de Glasgow sobre Bosques y Uso de la Tierra y contribuir a la meta de 1,5 °C., con objetivo de mantener el territorio de Costa Rica como un paisaje agrícola y forestal resiliente; capaz de producir “commodities” con cero deforestación neta y consolidar su transformación hacia un paisaje carbono neutral con bajo consumo de agroquímicos y conservación de bosques de alto valor, basándose en el desarrollo del Modelo Agropaisajes. Política Nacional Cafetalera y la meta de alcanzar 2,5 millones de fanegas para la cosecha 2026, así como los objetivos estratégicos de elevar la productividad nacional por hectárea cultivada reconociendo los impactos del cambio climático. -----

La Estrategia contempla plan de acción para abordar la temática en fincas, beneficios, torrefacción, exportación y adaptación, los cuales responden a tres ejes estratégicos: productividad, tecnología y métrica. El eje estratégico 1: **Productividad**, responde al incremento de la productividad en café sin aumentar las emisiones. Este incremento en la productividad por área, se debe lograr con renovación paulatina de plantaciones con variedades resistentes a las plagas y enfermedades, financiamiento oportuno, adopción de

Buenas Prácticas Agrícolas (BPA) por parte de los productores de café, nuevos usos de los residuos generados para aumentar la rentabilidad de la actividad cafetalera. El eje estratégico 2: **Tecnología**, se debe fomentar mediante el uso de la mejor tecnología disponible (MTD), desde la fase productiva, industrial y comercial, mediante la asistencia técnica, capacitación, financiamiento para la adopción de tecnología baja en emisiones, y desarrollo de investigación que procuren una mejor adaptación a los efectos del cambio climático. El eje estratégico 3: **Métrica**, busca fortalecer el sistema de métrica, reporte y verificación del sector cafetalero para verificar el avance del sector en las disminuciones de las emisiones, con procesos de trazabilidad y certificación, mediante el levantamiento de información con metodología estandarizada y transparentes que den confianza a los mercados. En base a lo expuesto se toman los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO CAN-07-05-2023: Se da por conocida la “Estrategia de café bajo en emisiones y resiliente al cambio climático” presentada por la Señora Karla Mena Soto, Directora Nacional de Extensión Agropecuaria (DNEA-MAG) del MAG. -----

ACUERDO CAN-08-05-2023: Se aprueba su la Estrategia de café bajo en emisiones y resiliente al cambio climático, cuya implementación será liderada por la DNEA en coordinación con las instituciones vinculadas. -----

ACUERDO CAN-09-05-2023: Se le solicita a la DNEA reportes semestrales sobre el avance del plan de acción de la Estrategia. -----

CAPITULO X. CIERRE DE SESIÓN: -----

ARTÍCULO 14: Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos del 6 de julio, 2023. ----- U.L.-----



Sr. Victor Julio Carvajal Porras

Ministro Rector Ministerio de Agricultura y Ganadería